

**Monika Lisowska**  
*Universidad de Varsovia*

## Sobre el insulto y el léxico denigratorio

### Abstract

The purpose of this article is an attempt to define insult and insulting vocabulary, as well as to propose a typology of both linguistic phenomena. The starting point is the definition of insult proposed by Grzegorczykowa (1991), still current in the Polish linguistics. The author specifies a certain assumption of this definition, which, in consequence, allows the thesis that insult is a fuzzy category, and thus a category with a prototype. This thesis has an impact on formulating a definition of insulting vocabulary, which puts a special emphasis on the cultural factor.

### Keywords

Insult, insulting vocabulary.

## Introducción

Aunque el tema del insulto puede estudiarse desde la posición de las *ideas difusas* — todo puede ser insulto<sup>1</sup> —, se considera que la postura más frecuente en la investigación científica del insulto es la relacionada con *los elementos esenciales*, que subraya que el insulto se materializa sobre todo en las palabras (M. Colín Rodea, 2005: 15). Desde luego, esta es la postura que adoptan también los estudios lingüísticos, dado que la materia prima con que trabaja la lingüística es el lenguaje.

---

<sup>1</sup> Esta postura es propia de la corriente cognitiva en la que se parte del convencimiento de que “Todo lo que tenga un efecto cognoscitivo o contextual que pueda parafrasearse como descalificante será un insulto” (M. Colín Rodea, 2003: 11).

Incluso percibido como el uso de ciertas palabras, el insulto se presenta como el objeto de estudio bastante difuso. Ello trae consigo la imprecisión teórica y falta de unanimidad entre los lingüistas en cuanto a lo qué debe considerarse como insulto, tanto desde la perspectiva pragmática (el acto de insultar) como lexicográfica (el léxico denigratorio).

En este artículo quisiéramos presentar, en líneas generales, a qué se debe el carácter difuso del insulto y del léxico utilizado con el fin denigratorio, así como nos proponemos poner un poco más de orden sobre este tema presentando unas clasificaciones de los fenómenos en cuestión.

## Acto de insultar

Como lo indica la propia etimología de la palabra, el insulto es siempre un asalto. El término deriva de la voz latina *assalire*: saltar contra alguien para hacer daño de palabra, con ánimo de ofenderlo y humillarlo (P. Celrá Gomáriz, 1995: 5). Ya la lectura de las definiciones lexicográficas<sup>2</sup> demuestra que el significado de la palabra “insulto” está relacionado con tres factores interdependientes: acción, palabra, efecto.

La definición lingüística del insulto se centra más en su cualidad como acto definiéndolo, por lo general, como el acto verbal, más bien intencionado, caracterizado por la producción de un juicio negativo sobre el destinatario del enunciado. Con otras palabras, se trata de un comportamiento lingüístico que expresa la actitud despectiva del emisor hacia el destinatario. Desde luego, esta no es una definición suficiente, ya que no permite determinar en qué consiste la diferencia entre el insulto y una simple enunciación del juicio negativo (p.ej.: *Eres incapaz de hacerlo*), ni tampoco entre el insulto y el enunciado que expresa irritación (p.ej.: *¡¿Y a ti qué te importa?!<sup>3</sup>*), pues en ambos casos aparece la evaluación negativa de la persona a la que va dirigido el enunciado<sup>4</sup>.

Sin duda, la diferenciación del insulto de otros comportamientos lingüísticos que contienen la evaluación negativa del destinatario del mensaje es lo que constituye el problema principal en el estudio del insulto. Según R. Grzegorczykowa

<sup>2</sup> *Diccionario de la Real Academia Española* (1. Acción y efecto de insultar); *Diccionario CLAVE* (Lo que se dice o se hace para ofender a una persona, esp. si son palabras agresivas); *Diccionario de María Moliner* (1. Palabra o expresión que se emplea para insultar; 2. Acción que ofende o humilla a alguien).

<sup>3</sup> Los ejemplos son nuestros.

<sup>4</sup> A nuestro modo de ver, los enunciados de este tipo son muy susceptibles de convertirse en insultos, pues, como se apuntará más adelante, la intención del emisor y la impresión del destinatario son unos de los factores más importantes a la hora de clasificar un enunciado como insultante.

(1991: 199—200), aunque la esencia del acto de insultar reside en pronunciar palabras que tienen una carga emocional negativa, todavía deben cumplirse otras condiciones. Así, el enunciado debe:

- a) ser dirigido al destinatario o, al menos, pronunciado en público,
- b) contener el juicio negativo del emisor sobre el destinatario,
- c) ser pronunciado con la intención de humillar al destinatario,
- d) producir un efecto perlocutivo apropiado, es decir, el destinatario del mensaje debe sentirse insultado.

Sin embargo, como la misma autora advierte (R. Grzegorczykowa, 1991: 200), no todas las condiciones son obligatorias, y, precisamente, en función del número de las que no se cumplan, el acto de insultar resultará de mejor o peor calidad. Así, tanto en el caso de la falta de intención de insultar por parte del emisor — cosa que no se puede comprobar — como en el de la falta del acto perlocutivo deseado (el destinatario no se siente insultado)<sup>5</sup>, se puede hablar más bien de un insulto incompleto o no del todo conseguido.

Creemos que de entre las condiciones enumeradas por Grzegorczykowa, exige un comentario adicional la condición referente al juicio negativo que ha aparecido *supra* bajo el punto (b). Es sabido que la expresión del juicio de este tipo puede efectuarse de diferentes maneras. Así, el juicio negativo no tiene que ser expresado en la lengua necesariamente mediante el uso de las palabras que evalúan negativamente de manera explícita. Para expresarlo se puede recurrir, por ejemplo, al uso de palabras de evaluación positiva en un enunciado que el contexto permite clasificar como irónico. Dado que en la definición de Grzegorczykowa no se especifican las maneras de expresar el juicio negativo, admitimos que en el acto de insultar son válidas las dos: explícita e implícita.

Las consideraciones acerca del acto de insultar presentadas hasta ahora demuestran, indudablemente, la complejidad de los actos de este tipo. Dicha complejidad se debe a varios parámetros de índole pragmática y cultural, que hay que tomar en cuenta a la hora de clasificar un hecho lingüístico como insulto. Entre estos parámetros, evidentemente, se encuentran todos los datos relacionados con las personas de emisor y destinatario, como por ejemplo: la relación social, el contexto situacional, la información pragmática (sobre todo la compartida), etc. Estos parámetros, por supuesto, influyen en la elección de la forma y manera de insultar por parte del emisor, y también son responsables de la calidad del acto perlocutivo que se produzca.

Puesto que puede ocurrir que la verdadera intención del emisor sea imposible de determinar con seguridad y que, por otra parte, tampoco sea posible prever el efecto perlocutivo que pueda tener un enunciado en el destinatario, quizás no sea del todo equivocado afirmar que prácticamente cualquier producción lingüística es capaz de realizar el acto de insultar.

<sup>5</sup> Obsérvese que según K. Pisarkowa (1978: 117) esta es la condición obligatoria para que se pueda hablar de un acto de insultar.

Esta afirmación nos conduce a la conclusión de que el insulto es un comportamiento lingüístico extremadamente difícil de delimitar, porque la acción de insultar puede darse también mediante comportamientos lingüísticos que, en principio, no aparentan estar cargados de fuerza denigratoria. Sin embargo, creemos que sí se pueden distinguir unos comportamientos lingüísticos fijos cuya función primaria es la de insultar<sup>6</sup>. Así, nos parece legítimo adoptar la idea de que el insulto, perteneciendo al grupo de las categorías difusas, es una categoría con prototipo. Entonces, cuanto más completo sea el acto de insultar (conforme a las condiciones de Grzegorczykowa expuestas *supra*), más prototípico será. Y al revés, cuantas menos condiciones del acto de insultar se cumplan, más periférico será este.

A nuestro modo de ver, la prototipicidad del insulto puede ser evaluada según dos facetas interdependientes: la que tiene que ver con la forma lingüística y la relacionada con el lado pragmático<sup>7</sup>. Inspirándonos en la terminología empleada por A. Briz (2004), queremos decir que se trata de la *codificación del insulto* y de su *interpretación*<sup>8</sup>.

De momento dejamos la cuestión de la interpretación para otra ocasión y nos vamos a detener en la codificación. En lo que concierne a la codificación del insulto, creemos que hay dos aspectos que se deben tomar en cuenta en los estudios lingüísticos dedicados a este fenómeno: manera de expresar el juicio negativo y la de dirigirlo al destinatario. Combinando estos dos parámetros, la tipología de los comportamientos lingüísticos insultantes que proponemos, es la siguiente:

- 1) **expresión explícita del insulto:** el juicio negativo es expresado explícitamente (se usan palabras de evaluación negativa o expresiones fijas con el claro matiz evaluativo negativo):
  - a) directa: se apela directamente al destinatario — insultos prototípicos, p.ej.: apelativos (*Idiota!*), calificativos (*Qué tonto eres!*), exhortativos (*Vete a freír espárragos!*);
  - b) indirecta: el destinatario no es el objeto directo del insulto; el insulto se orienta a personas y objetos relacionados con el destinatario<sup>9</sup> (*Qué hijos tan*

<sup>6</sup> Conforme a la idea de J. Culpeper (2010) sobre la existencia en la lengua de *fórmulas de descortesia convencionalizadas*.

<sup>7</sup> El mismo punto de vista parece ser compartido por J. Culpeper (2010: 3236): “I see semantic (im)politeness and pragmatic politeness as interdependent oppositions on a scale”.

<sup>8</sup> A. Briz (2004) habla en términos más generales, refiriéndose a la cortesía o su falta y empleando expresiones *(des)cortesía codificada* y *(des)cortesía interpretada*.

<sup>9</sup> Mediante el acto de insultar, evidentemente, se pretende destruir la imagen del destinatario. El concepto de “imagen” (término incorporado en los estudios de cortesía y desarrollado por Penelope Brown y Stephen Levinson) no se restringe tan solo a las propiedades más inmediatas de uno, sino que abarca una amplia variedad de aspectos relacionados con aquel, p.ej. familia, trabajo, nacionalidad. Por ello, se tiende a conceptualizar la noción de “imagen” como consistente en varios círculos que se aproximan más o menos a nuestro ego (J. Culpeper, 1996: 361).

*idiotas tienes!)* o queda expresado de manera impersonal<sup>10</sup> (*¡No se puede ser tan irresponsable!*);

- 2) **expresión implícita del insulto:** el juicio negativo es expresado implícitamente (aparecen palabras de evaluación positiva o no se usan palabras evaluativas ninguna; son los casos de ironía, burla, sarcasmo):
- a) directa: se apela directamente al destinatario con palabras de evaluación positiva (*¡Qué inteligente eres!*) o no se usan palabras evaluativas (*¿Qué se puede esperar de ti?*);
  - b) indirecta: el destinatario no es el objeto directo del insulto:
    - el insulto se orienta a personas y objetos relacionados con el destinatario utilizando las palabras de evaluación positiva (*¡Qué inteligentes son tus hijos!*) o no se usan palabras evaluativas (*¡Qué se puede esperar de tus hijos!*);
    - queda expresado de manera impersonal con palabras de evaluación positiva (*¡Qué inteligentes pueden ser algunos!*) o no se usan las palabras evaluativas (*¿Qué se puede esperar de este tipo de gente?*).

Según se desprende de la clasificación de maneras de insultar expuesta *supra*, el insulto puede aparecer codificado bajo varias formas lingüísticas. Diferentes maneras de codificar este fenómeno se situán en un *continuum* entre el insulto más brusco, o sea, directo y con evaluación negativa explícita, y el más sutil, en que el juicio negativo es expresado implícitamente y no se indica directamente al destinatario.

Seguramente, los comportamientos lingüísticos denigrantes que consisten en la expresión explícita del juicio negativo sobre el destinatario son los que se consideran insultos prototípicos. Suponemos que es así porque se caracterizan por una gran fuerza ilocutiva y, gracias al léxico empleado, garantizan mejor el efecto perlocutivo deseado: el destinatario se sentirá humillado.

En cambio, los comportamientos insultantes clasificados en el segundo grupo, o sea, el relacionado con la expresión implícita del insulto, son los que se alejan del prototipo. Aunque se cumplan las condiciones expuestas anteriormente (el enunciado va dirigido al destinatario, contiene el juicio negativo sobre él y es pronunciado con la intención de humillarlo), la probabilidad de conseguir en este caso el efecto perlocutivo deseado es menor, es decir, no se garantiza tanto como en el caso de las maneras de insultar prototípicas. Esto se debe a que aquí ya entran en el juego los procesos de inferencia que debe realizar el destinatario, por lo que aparece la probabilidad del fallo interpretativo.

Cabe preguntarse si es legítimo incluir los comportamientos del segundo de los grupos presentados en la tipología de los comportamientos insultantes. La respuesta es: sí y no. Todo depende del concepto del acto de insultar que se adopte. Sí, si se va a considerar como insulto toda la actuación lingüística que evalúa

<sup>10</sup> El ataque indirecto, con la ocultación del receptor.

negativamente al destinatario, tanto la explícita como la implícita; y no, si se considera que una de las características primordiales de insultar es expresar el juicio negativo únicamente de forma abierta, es decir, mediante la evaluación negativa explícita.

## Léxico denigratorio

Seguramente, un papel destacado en la prototípicidad del insulto juega el léxico empleado en el acto de insultar. Eso se debe a que el léxico es uno de aquellos factores capaces de poner de manifiesto la evaluación negativa<sup>11</sup>.

No obstante, otra vez nos encontramos ante el problema de definición, es decir, ¿qué significa el término ‘léxico denigratorio’? Lógicamente, debería ser entendido, según propone K. Ozóg (1981: 180), como todo léxico cuyo uso produce el efecto de ofender.

Desde el punto de vista lexicográfico, es imposible adecuarse a esta definición, ya que su alcance es muy amplio y abarca, entre otros, también voces utilizadas con matiz irónico. Tradicionalmente, por el término “léxico denigratorio” se entienden aquellas palabras que poseen la fuerza denigrante explícita, es decir, se trata del léxico capaz de evaluar negativamente de forma abierta. El léxico de este tipo, obviamente, aparecerá tan sólo en el primero de los dos grupos de comportamientos lingüísticos insultantes que hemos presentado *supra*, o sea, el relacionado con la expresión explícita del insulto.

Así, las obras lexicográficas que tratan de recoger el léxico denigratorio, en la selección de este se centran precisamente en aquellas palabras que poseen la mencionada capacidad de evaluar negativamente de manera explícita. A este grupo, ciertamente, pertenecen todas las palabras con evaluación negativa incluida ya en su significado básico que se extiende en los demás significados, si los hay (*malvado, canijo*), y las que tienen dicha evaluación incluida en uno(s) de sus significados gracias a la transferencia de significado mediante metáfora (*jirafa, meliloto*).

No obstante, esto no significa que en un diccionario de insultos se reúnan todas las palabras que sirven para evaluar negativamente. Por ejemplo, las palabras como *descerebrado, crápula, niñato u ogro*<sup>12</sup> se incluyen en los diccionarios de este tipo, pero *malo, feo, gordo, deshonesto* ya no en todos. ¿A qué se debe este hecho? Quizás una de las razones sea la connotación con el registro coloquial / informal que

<sup>11</sup> Otros factores capaces de hacerlo son, sin duda, la entonación y el tono de voz.

<sup>12</sup> Los ejemplos fueron tomados del *Inventario general de insultos* de Pancracio Celrá Gomáriz (1995).

tiene una palabra dada, puesto que, como apunta M. Colin Rodea (2003: 3): “La visión más tradicional — tanto en los estudios multidisciplinarios del área como en las obras lexicográficas que lo han recogido — ha situado al léxico del insulto en un lugar marginal ajeno al de la lengua general y como parte del *argot*”.

Efectivamente, las palabras de este registro poseen una gran fuerza expresiva que las hace idóneas para aparecer en los actos lingüísticamente agresivos. Sin embargo, aunque la fuerza denigratoria es más ponente en las palabras provenientes del registro coloquial que en las de la lengua general, seguramente todavía más denigrantes resultan ser las voces malsonantes, es decir, palabras y expresiones obscenas, indecentes, vulgares e inmorales que, de hecho, también se incluyen en los diccionarios dedicados a las voces insultantes.

La no-homogeneidad del léxico denigratorio se debe además a principios de carácter axiológico que influyen en el grado de universalidad de una palabra o expresión como léxico insultante. Así, si nos atendemos a este factor, resulta que hay palabras que en una comunidad lingüística son comúnmente utilizadas como insultantes, o sea, sus significados se oponen claramente a los valores reconocidos por todos los miembros (*idiota*, *pendejo*, *ladrón*); y, por otra parte, también las hay que se oponen a los valores de un grupo de miembros de una comunidad, adquiriendo el carácter insultante solo dentro de este grupo<sup>13</sup> (*ateo*, *comunista*).

La diversidad del léxico insultante también tiene su reflejo en el número de los componentes que forman las unidades léxicas. Así, por un lado tenemos un grupo de unidades léxicas simples (*ogro*, *bastardo*, *canalla*), y por otro aparece el grupo de las unidades léxicas complejas (*carajo a la vela*, *irse a freír espárragos*, *andar a freír buñuelos*).

En lo que se refiere a las unidades léxicas simples cabe pensar en las diferentes categorías gramaticales a las que pertenecen las palabras en cuestión. Sin duda, el mayor grupo lo constituyen adjetivos y nombres, siendo estos últimos los que confieren al enunciado el carácter más insultante, puesto que, según J.P. Van Oudenhoven (2008: 175), el uso del nombre implica poner a una persona dentro de una clase de objetos designados por aquel, lo que en el caso de palabras insultantes resulta particularmente relevante en cuanto a la fuerza denigratoria. Sin embargo, el léxico insultante no se limita tan solo a adjetivos y nombres. No conviene olvidar el papel denigrante de los verbos que cumplen este papel sobre todo en los enunciados de carácter imperativo en los que el emisor pretende romper el contacto con el destinatario<sup>14</sup>: *¡Lárgate!*, *¡Vete a freír espárragos!* *¡Cállate!*, *¿Por qué no te callas?*

<sup>13</sup> El hecho de que la palabra, por ejemplo, *ateo* forme parte del caudal de insultos de un grupo de personas pertenecientes a una comunidad lingüística no impide que otras personas de la misma comunidad se den cuenta del carácter insultante de esta palabra en una situación comunicativa concreta. Sin embargo, no es lo mismo percibir el carácter denigratorio de una palabra en un uso ajeno que aceptarla y utilizarla como denigrante.

<sup>14</sup> Véanse K. Ozog (1981: 185).

Finalmente, merece la pena destacar que mediante el uso del léxico denigratorio, a menudo<sup>15</sup> el emisor pretende poner de manifiesto los defectos del destinatario. En este aspecto merece recordar que el léxico denigratorio está muy estrechamente relacionado con la cultura en que funciona. Es de todos sabido que “Los insultos son termómetros culturales muy precisos. Lo que se reprocha en el fondo es ni más ni menos lo que la cultura rechaza y lo que las normas sociales desaprueban” (R. Da Riva, 2007: 28). Esto significa que las palabras insultantes apuntan siempre a las cualidades consideradas como defectuosas en una cultura y momento dados.

No obstante, a pesar de la existencia de numerosas culturas en nuestro planeta y, por tanto, de diferentes puntos de vista sobre lo qué se considera como defecto, se puede hablar de tres grupos principales de los defectos que son rechazados por cada sociedad y que, por consiguiente, son las que más voces denigrantes generan. Se trata de los defectos físicos (*canijo*), psíquicos (*idiota*) y los relacionados con la vida social y cultural (M. Lisowska, 2010: 9). En el último de los grupos mencionados se pueden distinguir dos subgrupos: defectos relacionados con la infracción de normas sociales de varia índole (*prostituta, asesino, ladrón, maricón*) y los que tienen que ver con las antipatías arraigadas en una sociedad, a menudo históricamente constituidas (*gabacho, franchute, judío, moro*)<sup>16</sup>.

Según hemos podido ver, hay una diversidad considerable de las ópticas desde las que se puede clasificar el léxico insultante. A manera de terminar, reunimos los criterios de clasificación a los que se puede someter el léxico denigrante en la lista que sigue:

- a) **la capacidad de evaluación negativa** de una palabra:
  - según la activación de un significado concreto: palabras de evaluación negativa presente en todos sus significados (*malvado, canijo*) y palabras de evaluación negativa presente en uno o algunos de sus significados (*jirafa, burro*);
  - según la escala de valores compartida por un usuario o grupo de usuarios: palabras comúnmente utilizadas como denigratorias en una comunidad lingüística (*imbécil, ladrón, asesino*) y palabras utilizadas como denigratorias por determinados usuarios (*comunista, judío*);
- b) **el nivel de uso de la lengua**: lenguaje estándar (*deshonesto, feo*), lenguaje coloquial (*ogro, pendejo*), lenguaje vulgar (*putada, maricón*);
- c) **el número de componentes de la unidad léxica**: unidades léxicas simples (*ogro, bastardo, canalla*), unidades léxicas complejas (*carajo a la vela, irse a freír espárragos, andar a freír buñuelos*);
- d) **la categoría gramatical de la unidad léxica simple**: nombres (*jirafa*), adjetivos (*tonto, deshonesto*), verbos (*callarse, largarse*);

<sup>15</sup> Sólo al utilizar adjetivos y nombres denigrantes.

<sup>16</sup> Algunos ejemplos del polaco: *szkop, pepik, ubek, żyd*.

- e) **tipo del defecto al que apunta la palabra:** defecto físico (*canijo*), defecto psíquico (*idiota*), defecto relacionado con la vida social y cultural (infracción de normas sociales: *puta, ladrón*; antipatías arraigadas: *gabacho, franchute, madero, judío*).

## Observaciones finales

Como se ha podido observar, la delimitación exacta de los términos “insulto” y “léxico denigratorio” presenta algunas dificultades que se deben, *grossso modo*, a la complejidad y diversidad de los comportamientos lingüísticos de carácter agresivo y denigrante.

Ambas propuestas nuestras, la clasificación de actos de insultar y criterios para la clasificación del léxico denigratorio, no pretenden ser ni completas ni definitivas. Es más, esperamos que en el futuro, conforme avancen nuestros estudios, estas propuestas sufrirán modificaciones necesarias para poder convertirse en una herramienta lo más útil posible en las investigaciones dedicadas al tema del insulto.

## Bibliografía

- Briz A., 2004: “Cortesía verbal codificada y cortesía verbal interpretada en la conversación”. En: D. Bravo y A. Briz, eds.: *Pragmática sociocultural: estudios sobre el discurso de cortesía en español*. Barcelona, Ariel, 67—93.
- Celdrán Gomáriz P., 1995: *Inventario general de insultos*. Madrid, Ediciones del Prado.
- Colín Rodea M., 2005: “Modelo interpretativo para el estudio del insulto”. *Estudios de Lingüística Aplicada*, 41, 13—37.
- Colín Rodea M., 2003: ‘*El insulto*’: estudio pragmático-textual y representación lexicográfica. [Tesis doctoral inédita, presentada en la Universitat Pompeu Fabra en Barcelona el 20 de junio de 2003].
- Culpeper J., 2010: “Conventionalised Impoliteness Formulae”. *Journal of Pragmatics*, 42, 3232—3245.
- Culpeper J., 1996: “Towards an Anatomy of Impoliteness”. *Journal of Pragmatics*, 25, 349—367.
- Da Riva R., 2007: “Maledicta mesopotamica. Insultos e imprecaciones en el próximo oriente antiguo”. *Historiae*, 4, 25—55.
- Grzegorczykowa R., 1991: „Obelga jako akt mowy”. *Poradnik Językowy*, 5—6, 196—201.

- Lisowska M., 2010: “La expresión verbal de las emociones negativas: el caso del insulto”. *Studia Romanica Posnaniensia*, **37/2**, 3—13.
- Ozóg K., 1981: „O współczesnych polskich wyrazach obraźliwych”, *Język Polski*, **61**, 3—5, 179—186.
- Pisarkowa K., 1978: „Hasło honor jako przedmiot analizy pragmatyczno-językowej”. *Polonica*, **4**, 117—135.
- Van Oudenoven J.P. et al., 2008: “Terms of Abuse as Expression and Reinforcement of Cultures”. *International Journal of Intercultural Relations*, **32**, 174—185.